



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/021	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b>	<b>BOUC:</b> 22 de abril de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Arquitectura y Tecnología de Computadores	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Arquitectura de Computadores y Automática	
<b>FACULTAD:</b> F. de Informática	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Auditoría informática I y II, horario de tarde	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Auditoría informática	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Javier García Arcal	8,78





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	- Vida laboral en los últimos 12 años relacionada con el área de conocimiento (0-3)
2.-	- Relación trabajo desempeñado con el área de conocimiento (0-3)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	- Experiencia docente afín al área (0-1)
8.-	- Experiencia docente fuera del área (0-1)
9.-	- Participación en cursos de formación docente (0-1)
10.-	- Becas (0-0,5)
11.-	- Formación en cursos relacionados con el área (0-0,5)
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Juan Lanchares Dávila

SECRETARIO: Joaquín Recas Piorno

VOCAL: Jose Luis Ayala Rodrigo

VOCAL: María Teresa Higuera Toledano

VOCAL: Francisco Igual Peña

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día



## Universidad Complutense de Madrid

siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A          Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A          Firmado:
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: